

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

ANNO LVX — N° 9.374 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 29 de octubre de 1973	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.193.676
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780 — EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocurrir en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a colecciónar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establecese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por hoja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintenafíal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de Gobierno N° 1003 del 28-8-73 — Designase a la señorita Elsa Argentina García en la Escuela de Manualidades de Villa Saavedra (Tartagal)

6660

" " " 1375 " 26-9-73 — Amplíase para el día 26 de setiembre del corriente año lo dispuesto en el decreto N° 1324 de fecha 25-IX-73

6660

" " " 1429 " 5-10-73 — Incorporase un artículo en el decreto N° 20.100 de fecha 17-X-61

6660

" " " 1430 " 8-10-73 — Póñese en posesión del mando gubernativo de la Provincia al doctor Miguel Ragone

6661

			Pág. N°
M. de Gobierno N° 1431 del 28-8-73	" " 1432	" " — Subsidio por la suma de \$ 6.000 a favor del Club de Suboficiales Retirados Justicialistas	6661
" " 1433	" " — Liquidese la suma de \$ 134.720 a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación	6661	
M. de Economía " 1434	" " — Pónese en posesión de la Cartera de Economía al C.P.N. Mario Anselmo Villada	6662	
M. de Gobierno " 1435	" 9-10-73 — Créase el Consejo Agrario Provincial	6662	
	" " — Déjase sin efecto el Decreto N° 999 de fecha 24-8-73	6663	
	" " — Designase al señor Sergio Gerardo Ibarra en Asesoria de Desarrollo	6663	
	" " — Apruébase el contrato celebrado entre la provincia de Salta y el señor Luis Alberto Vuistaz	6663	
	" " — Declaráse vacante un cargo en la Oficina de Registro Civil de la localidad de Cachi	6664	
	" " — Dase por rescindido el contrato celebrado entre la provincia de Salta y el doctor Federico Espinosa	6665	
	" " — Déjase sin efecto la designación del señor Martín Angel Guantay de la Policía de la Provincia	6665	
	" " — Déjase establecido las nuevas tasas de prestación de servicios por parte de Policía de la Provincia para la Policía Adicional	6665	
	" " — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Cámara de Distribuidores Mayoristas de Vinos, Cervezas y Ramos Generales de Salta	6665	
	" " — Renuncia de la doctora Sonia Leonor Cabrera del Instituto Secundario San Francisco Solano de El Galpón	6666	
	" " — Designase a la señorita Nilda Gladys Pizarro en la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen de Salta	6666	
	" " — Designase al señor José Eduardo Querio en la Escuela de Comercio Mariano Moreno de Aguaray	6666	
M. de B. Social " 1446	" " — Ascíndese al señor Martín Aristóbulo Sánchez del Ministerio de Bienestar Social	6667	
" " 1447	" " — Autorízase a todos los organismos y reparticiones de la Administración Pública Provincial a donar el papel en desuso a H.I.R.P.A.C.E	6667	
M. de Economía " 1448 del 10-10-73	" " — Apruébase el contrato modificatorio entre la provincia de Salta y la Empresa Vialobras SRL	6667	
M. de B. Social " 1449	" " — Renuncia de la señora Francisca Gutiérrez de Larrain de la Sala de Guardia del Hospital de Niños	6668	
" " 1450	" " — Promuévese a la señora Susana Guerra de Ibáñez del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	6669	
M. de Gobierno " 1451	" " — Promuévese a personal de la Dirección Provincial del Trabajo	6669	
" " 1452	" " — Promuévese interinamente a personal de la Dirección Provincial del Trabajo	6669	
" " 1453	" " — Renuncia del señor Marco Avelardo Llanos de la Escuela de Comercio Mariano Moreno de Aguaray	6669	
" " 1454	" " — Renuncia del señor Guillermo A. Larín Sierra de la Dirección Provincial del Trabajo	6670	
" " 1455	" " — Renuncia del señor Felipe López de la Policía de la Provincia	6670	
" " 1456	" " — Déjase sin efecto la designación del señor Alberto Ricardo Abraham de la Policía de la Provincia	6670	
" " 1457	" " — Renuncia de personal de la Policía de la Provincia	6670	
" " 1458	" " — Renuncia del señor Cándido Colque de la Policía de la Provincia	6671	
" " 1459	" " — Declaráse vacante un cargo en la Policía de la Provincia	6671	
" " 1460	" " — Renuncia del señor Néstor Horacio Aguirre de la Policía de la Provincia	6671	
" " 1461	" " — Déjase sin efecto la designación del señor Mario Ríos de la Policía de la Provincia	6671	
" " 1462	" " — Donación por la cantidad de 20.000 litros de aeronafta a favor del Aero Club Salta	6672	
" " 1463	" " — Renuncia del señor Balbín Yapura de la Policía de la Provincia	6672	

M. de Gobierno N° 1464 del 10-10-73 — Designase al señor Ernesto Roberto Gómez en la
Policia de la Provincia

Pág. N°

6672

EDICTOS DE MINA

N° 15998 — Leonardo Gurrieri	6673
N° 15987 — César Díaz	6673
N° 15986 — Antonio Díaz	6673
N° 15935 — Enrique Frusso	6673
N° 15934 — Nelly Lydia Ribba de Frusso	6674

LICITACION PUBLICA

N° 16061 — Universidad Nacional de Salta. Lic. 21/73	6674
N° 16060 — Ministerio de B. Social, Dirección de Administración. Lic. 30	6674

EDICTO CITATORIO

N° 16065 — Eliseo Armando Pereyra y Elsa Ignacia Maidana de Pereyra	6674
N° 15950 — Marcelo Flores	6674
N° 15925 — María Hortencia Figueroa de Ferraris	6674

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 16055 — Rafael F. J. Valencia	6675
--	------

RESOLUCION

N° 16067 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Resol. N° 2/73	6675
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 16076 — Manuel Reyes Saracho	6676
N° 16075 — Luis Tesón	6676
N° 16074 — Nicolás Cajal	6676
N° 16069 — Julia Guerrero	6676
N° 16063 — Santiago Serapio	6676
N° 16059 — Sixto Castoro Ruiz	6676
N° 16056 — López Basilia	6676
N° 16054 — Leonor Mamani de Rodríguez	6676
N° 16048 — Emma Saravia González de Solá	6677
N° 16043 — Alvarez de Guerra María	6677
N° 16038 — Wilfredo Pérez Zúñiga	6677
N° 16034 — Martina Gabriela Güemes de Figueroa	6677
N° 16032 — Enrique M. Garda y otro	6677
N° 16030 — Ramón Güemes	6677
N° 16027 — Carmen López de Sorani	6677
N° 16021 — Víctor Enzo Juan Casciani	6677
N° 16020 — Federico Eloy Cardoso y Claudia Baltazar de Cardoso	6677
N° 16019 — Fausto Ochoa y Yolanda Eufemia Costilla de Ochoa	6677
N° 16015 — Manuel Oroscio y Natividad Silvestre de Oroscio	6678
N° 16014 — Alfonso Mamani	6678
N° 16008 — Martínez Celinda o María Celinda	6678
N° 16005 — Sotirio Constantino Yampotis	6678
N° 16004 — Candelaria o Candelaria Custodia Gutiérrez de Díaz	6678
N° 16001 — Segundo Lorenzo Robles	6678
N° 15995 — Luis Bartolomé Carol	6678
N° 15994 — Cristino Burgos	6678
N° 15985 — Máximo Biscarra o Máximo Vizcarra y Encarnación Fernández de Vizcarra	6678
N° 15983 — José Navarro	6678
N° 15980 — Mateo Cardozo	6679

	Pág. N°
Nº 15979 — Nicolás Valencia y Manuela Mendoza de Valencia	6679
Nº 15971 — Petrona del Carmen Osores	6679
Nº 15966 — Maroni Leonardo	6679
Nº 15959 — Gregoria Eglantina Wayar de Ontiveros	6679
Nº 15956 — Miguel Solís Ledezma	6679
Nº 15953 — Hugo Saravia Canepe	6679
Nº 15952 — Bernardina María Luisa Dávalos de Boden	6679
Nº 15951 — Nicolás Rey Franco y Elisa Franch de Rey Franco	6679
Nº 15947 — Ramírez Maclovia Tejeda Vda. de	6679
Nº 15946 — Coria Abraham	6680
Nº 15945 — Enzo Orlando Carignano	6680
Nº 15938 — Carlos Borigen	6680
Nº 15933 — Benjamín Rammallo Góngora	6680
Nº 15932 — Walter Edmundo Torfe	6680
Nº 15921 — Martín Estanislao Aguirre	6680
Nº 15920 — Rogelio Soto	6680

REMASTE JUDICIAL

Nº 16072 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Abregú Alfredo vs. Antonio A. Agüero	6680
Nº 16071 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Rectificaciones Salta S.R.L. vs. Noroeste Rectificaciones S.R.L.	6680
Nº 16070 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Rodríguez R. Luisa N. de vs. Survano E. Gerónimo	6681
Nº 16058 — Por Efraín Racioppi, Juicio: B.A.C.L. a Frigorífico Arenales	6681
Nº 16057 — Por Efraín Racioppi, Juicio: T.S.A.I.C. a Rodríguez Bernardo Luis	6681
Nº 16036 — Por Ernesto V. Sola, Juicio: Archibit S.R.L. vs. Tilca Jorge	6681
Nº 15930 — Por Julie C. Herrera, Juicio: Rojas Andrés vs. Falleta Luis	6681
Nº 15926 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Díaz Nell y Cazón S.R.L. vs. Agrotécnica S. C. A. y otro	6681

CITACION A JUICIO

Nº 16037 — Florencio Valentín Núñez	6682
Nº 15997 — Delia P. de Daldoss	6682
Nº 15996 — Oscar Alberto Crespi	6682
Nº 15972 — Giuseppe Camanli	6682
Nº 15941 — Walter Ramón Ruiz y María Elisa Espindola	6682
Nº 15364 — José Campoy y Abraham Lara	6682

POSESION VEINTEÑAL

Nº 16080 — Francisco Indalecio Zuleta y otro	6682
Nº 16077 — Angel Pedro Balakas	6683
Nº 16073 — Vicenta Lastero Salvatierra	6683
Nº 16066 — Jacobo Pereyra y Jezús Pérez de Pereyra	6683
Nº 16000 — Salinas Ricardo	6683
Nº 15975 — Ramos Mariano	6683
Nº 15939 — Alfredo Chagra	6683

CONCURSO CIVIL

Nº 16051 — Gentile de Sanguedolce Graciela	6684
--	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 16064 — Central Salta S.A.	6684
-------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 16017 — Bernardo Prieto	6684
----------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Pág. N°

N° 16081 — Bochin Club P. Martín Córdoba. Para el dia 6-11-73	6684
N° 16079 — Centro de Productores Quinteros de Salta. Para el dia 11-11-73	6685
N° 16078 — Club de Náutica y Pesca Dique Coronel Moldes. Para el dia 8-11-73	6685
N° 16068 — Círculo de Jefes y Oficiales de Policía de Salta. Para el dia 11-11-73	6685

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 16062 — Centro Empleados y O. de Comercio. Para el dia 30 11 73	6686
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de agosto de 1973.

DECRETO N° 1003

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-8969.

VISTO la nota de fecha 16-VIII-73, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de Villa Saavedra (Tartagal), mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de Villa Saavedra (Tartagal), a la señorita ELSA ARGENTINA GARCIA, C. 1929, M. I. N° 9.483.911, Maestra de Cocina, en el cargo de maestra interina de Cocina (turno tarde), a partir del dia 19 de julio del año en curso y en vacante por renuncia de la maestra titular Mafalda Luisa Ida Mosca.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías
Jorge

Salta, 26 de setiembre de 1973.
DECRETO N° 1375

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto N° 1324 de fecha 25-IX-73, y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Amplíase para el día 26 de setiembre del corriente año lo dispuesto en el Decreto N° 1324 de fecha 25-IX-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías
Jorge

Salta, 5 de octubre de 1973.
DECRETO N° 1429

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 61-11748.

VISTO el decreto N° 20.100 de fecha 17-X-61, que establece una escala valorativa de descuento de puntaje, aplicable en los concursos de antecedentes en función de las sanciones disciplinarias; y,

CONSIDERANDO:

Que tal sistema impone a los docentes sancionados una situación jurídica de disminución de capacidad permanente y definitiva;

Que la aplicación así entendida de un sistema que restringe derechos, tiende a soluciones injustas desde que chocaría con la naturaleza normal de las sanciones disciplinarias, esencialmente temporaria;

Que tal anomalía se olvidaría mediante la limitación de los efectos inhibitorios de la pena, por un término de dos (2) años a contar desde el momento en que se aplica la sanción;

Por ello; y atento a los dictámenes producidos por la Asesoría Letrada del Consejo General de Educación a fs. 4 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 7 de estos obrados,

**El Vice Presidente Primero de la Honorable
Cámara de Senadores en ejercicio del Poder
Ejecutivo de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Incorporarse al Decreto número 20.100 de fecha 17-X-61, como artículo 2º, la siguiente disposición:

"Artículo 2º — La escala de disminución de puntajes establecida en el artículo precedente, se aplicará únicamente por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que se aplicó la respectiva sanción".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. E. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R O Y O (Int.)
Pfister Fries

—
Salta, 8 de octubre de 1973.

DECRETO N° 1430

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

**El Vice Presidente Primero de la Honorable
Cámara de Senadores en ejercicio del Poder
Ejecutivo de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor MIGUEL RAGONE.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R O Y O (Int.)
Pfister Fries

—
Salta, 8 de octubre de 1973.

DECRETO N° 1431

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 01-10345/73.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Club de Suboficiales Retirados Justicialistas en Expediente N° 01-10345/73, solicita transporte a fin de que la comisión integrada por 35 suboficiales de dicho Club se traslade a la Capital Federal para asistir a la Comida de Camaradería a llevarse a cabo en la Quinta Presidencial de Olivos en homenaje al Teniente General Juan Domingo Perón, y considerando que encontrándose el ómnibus de esta Gobernación en reparación por tiempo no determinado, y el presupuesto por la suma de \$ 6.000,- corriente a fojas 2 del citado expediente es el más económico;

Por ello, y atento a lo informado por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,-) a favor del Club de Suboficiales Retirados Justicialistas, el que será destinado al traslado de ida y vuelta de la comisión de 35 suboficiales a fin de asistir a la Comida de Camaradería a llevarse a cabo en la Quinta Presidencial de Olivos en homenaje al Teniente General Juan Domingo Perón.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,-) a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al Club de Suboficiales Retirados Justicialistas, con el destino enunciado, debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Fries

—
Salta, 8 de octubre de 1973.
DECRETO N° 1432

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 05-1937.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Prensa, dependiente de la Gobernación, hace conocer la realización en nuestra ciudad de la onceava reunión de la Asociación de Empresas Periodísticas Argentinas (ADEPA), solicitando en consecuencia autorización para la contratación directa de espacios de publicidad en los diarios El Tribuno, Intransigente y Norte y revista El Otro País, de nuestra ciudad, en base a las tarifas oficiales; y,

CONSIDERANDO:

Que frente a la importancia de este hecho, que por primera vez en la historia de A.D.E.P.A. se cumple en Salta, se considera oportuna y necesaria la publicación de artículos y notas gráficas que muestren a la Provincia en su más cabal expresión de riquezas potenciales, posibilidades de radicación, situación actual obras de infraestructura en marcha, objetivos, políticas y planes de realización del Gobierno Provincial;

Por ello, atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 2, a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fs. 4 de estos obrados y a las disposiciones contenidas en el inciso a) del artículo 27 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Prensa de la Provincia, dependiente de

la Gobernación, a efectuar la contratación directa de espacios de publicidad por un total de Ciento treinta y cuatro mil setecientos veinte pesos (\$ 134.720,-), en los órganos de difusión que seguidamente se detallan y según los montos que en cada caso se especifican:

Diario "El Tribuno"	\$ 54.720.—
Diario "El Intransigente"	\$ 40.000.—
Diario "Norte"	\$ 20.000.—
Revista "El Otro País"	\$ 20.000.—
TOTAL	\$ 134.720.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Ciento treinta y cuatro mil setecientos veinte pesos (\$ 134.720.—) a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la Dirección General de Prensa de la Provincia dependiente de la Gobernación, para su liquidación a favor de cada uno de los beneficiarios consignados en el artículo anterior y en la forma y proporción que en cada caso se especifique; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 1, U. de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, P. Principal 3, P. Parcial 6, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías

Salta, 8 de octubre de 1973.

DECRETO N° 1433

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad capital, S. S. el Ministro de Economía.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Póngase en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, S. S. el Ministro de Economía, C.P.N. MARIO ANSELMO VILLADA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías

Salta, 8 de octubre de 1973.

DECRETO N° 1434

Ministerio de Economía

VISTO el proyecto de creación del Consejo Agrario Provincial elevado por la Secretaría de Estado de la Producción y, atento a la necesidad de unificar los criterios y medios de los distintos departamentos de la administración pú-

lica en la elaboración y ejecución de proyectos de política agraria, como la de dotar al Poder Ejecutivo de un organismo consultivo adecuado para la determinación de prioridades en el programa de transformación agro social del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la acción de la Secretaría de Estado de la Producción, dependiente del Ministerio de Economía, a través de sus dependencias, Dirección de Agricultura y Ganadería, Dirección de Recursos Naturales y Departamentos de Tierras Fiscales, debe ser completada con la participación coordinada de otros departamentos de la administración pública, en orden a una más adecuada evaluación de los distintos aspectos que conforman proyectos tales como los de colonización, transformación agraria, cooperativización, etc.;

Que en este sentido resulta necesario establecer un nexo orgánico entre las reparticiones específicamente técnicas y departamentos tales como la Dirección General de Promoción de la Comunidad, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, que debe participar con sus medios en la elaboración y desarrollo de todo proyecto de promoción social;

Que la Secretaría de Estado de Obras Públicas, reúne bajo su dirección un conjunto de reparticiones técnicas, cuya participación es insoslayable en el estudio y desarrollo de proyectos en el área agraria;

Que la Secretaría de Industria y Comercio es también un ente de la administración pública que por su naturaleza y funciones debe ser incorporada a los organismos consultivos y coordinadores donde se elaboren y ejecuten proyectos en los cuales el conocimiento de mercados y condiciones de comercialización de los distintos productos del agro es de permanente necesidad;

Que el Asesor de Desarrollo es miembro natural de todo organismo consultivo del Poder Ejecutivo vinculado a planes de transformación económica social;

Que sin perjuicio de la debida independencia entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, resulta altamente conveniente la participación en el Consejo Agrario Provincial de los legisladores, miembros de ambas cámaras legislativas, que representen a los departamentos o poblaciones con los cuales tengan vinculación los proyectos en trámite;

Que resulta también conveniente incluir en el Consejo al Fiscal de Gobierno en su doble carácter de asesor legal del Poder Ejecutivo y responsable de la legalidad de los actos de la administración;

Que además de los cuerpos técnicos y administrativos dependientes de la esfera pública, un organismo consultivo de la naturaleza del considerado debe sumar la opinión de sectores privados y organizaciones intermedias vinculadas al problema;

Que el proyectado Consejo Agrario Provincial no significa la menor erogación adicional para el Gobierno de la Provincia, toda vez que quienes lo componen son funcionarios permanentes de la Administración Pública y que en tal carácter lo integran;

Que la coordinación entre los distintos depar-

tamientos permitiría agilizar la realización de proyectos específicos, evitar superposiciones en las funciones y centralizar las tareas de ejecución de cada proyecto;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Consejo Agrario Provincial que será presidido por el Secretario de Estado de la Producción e integrado por los siguientes funcionarios:

- a) Asesor de Desarrollo de la Provincia
- b) Secretario de Estado de Obras Públicas
- c) Secretario de Estado de Industria y Comercio
- d) Secretario de Estado de Hacienda
- e) Director General de Promoción
- f) Director de Recursos Naturales
- g) Director de Agricultura y Ganadería
- h) Fiscal de Gobierno o abogado de Fiscalía que éste designe.

Art. 2º — El Secretario de Estado de la Producción invitará a las Cámaras Legislativas a designar como participantes del Consejo Agrario Provincial, en el carácter que ellas indiquen, a dos legisladores representantes de los departamentos vinculados a los proyectos en trámite. También podrá invitar a Intendentes, Instituciones u Organismos Públicos o Privados, cuando se trate de proyectos correspondientes a las áreas de su competencia o vinculación. La opinión de los Consejeros Invitados, cuando fuere contradictoria con la opinión mayoritaria en el seno del Consejo se incluirá en el dictamen.

Art. 3º — El Consejo Agrario Provincial tendrá como misión asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de Política Agraria que éste someta a su consideración. Además coordinará la acción interdepartamental en la realización de proyectos que se encuentren aprobados aconsejando la unificación de personal, y otros medios pertenecientes a las distintas reparticiones cuando así lo demande una más adecuada y económica realización de los objetivos prácticos prometidos. Asimismo dictaminará en todo acto administrativo en que se afecte o disponga de Tierras Rurales Fiscales.

Art. 4º — El Consejo Agrario Provincial dictaminará en todos los proyectos públicos y privados que traten la subdivisión o concentración de tierras y que tengan por objeto la colonización, transformación agro-industrial o de conservativas agrarias.

Art. 5º — El Consejo Agrario Provincial someterá a consideración del Poder Ejecutivo la reglamentación de su funcionamiento, en el término de treinta (30) días.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de la Producción.

Art. 7º — Comuníquese, publique, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Pfister Frías

Canónica

Castello

Salta, 9 de octubre de 1973.
DECRETO N° 1436

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante de presupuesto existente en la Asesoria de Desarrollo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al señor SERGIO GERARDO IBARRA, M. I. número 10.399.134, Clase 1952, en la Categoría 20, Clase II (Ordenanza) de la Asesoria de Desarrollo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 9 de octubre de 1973.

DECRETO N° 1435

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto N° 999 de fecha 24-VIII-73 y atento a lo dispuesto en el mismo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 999 de fecha 24 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Jorge

Salta, 9 de octubre de 1973.

DECRETO N° 1437

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 01-10187/73.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Luis Alberto Vuistaz, atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fojas 10 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, Ing. JESUS PEREZ y el señor LUIS ALBERTO VUISTAZ, cuyo texto se transcribe a continuación.

"Entre el señor Secretario General de la Gobernación de la provincia de Salta, Ing. JESÚS PEREZ, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y el señor LUIS ALBERTO VUISTAZ, M. I. N° 7.674.496, Clase 1949, domiciliado en calle España N° 600 de esta ciudad, en lo sucesivo EL CONTRATADO, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado para que realice un relevamiento y estudio socio-económico en toda la zona norte de la Provincia, el que deberá ser entregado como plazo máximo al 31 de diciembre de 1973.

"SEGUNDO: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, El Contratado por disposición del inciso f) artículo 14º de la Ley 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado, ni funcionario dependiente de la Administración Provincial ni de sus organismos centralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

"TERCERA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficacia y caracidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicio; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad.

"CUARTA: Cuando por razones de servicio se hiciere necesario emplear personal para el cumplimiento de estas tareas, los gastos que ello implicare correrán por cuenta exclusiva de El Contratado.

"QUINTA: Por los servicios que preste El Contratado, percibirá como única y total retribución la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000), que le será abonada en cuatro cuotas iguales, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto.

"SEXTA: Para que El Contratado realice su trabajo, La Contratante pondrá a su disposición una camioneta y abonará los gastos de combustible, lubricantes y mantenimiento del vehículo.

"SEPTIMA: El Contratado durante la vigencia de este contrato, no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni desarrollar actividades que por su naturaleza a juicio de La Contratante sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"OCTAVA: Dada la naturaleza precaria, eventual y temporaria La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"NOVENA: A su vez, El Contratado podrá rescindir el contrato en cualquier momento, de-

biendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante mediante telegrama colacionado, con una antelación de treinta (30) días.

"DECIMA: Es a cargo de El Contratado, la cuota proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso 1º punto 4) del artículo 14º de la Ley Impositiva.

"ONCEAVA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales, La Contratante en Mitre 23, Salta y El Contratado en España N° 600, Salta.

"Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Salta a los diez días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y tres".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se integrará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Facción 01, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 8, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 9 de octubre de 1973.
DECRETO N° 1438

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 52-92.100.

VISTO la nota N° 694-P, de fecha 25 de setiembre del corriente año, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia; y, atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETO:

Artículo 1º — Declarase vacante el cargo de Encargada, Cat. 21, Clase 02, Personal Administrativo Técnico, de la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Cachi, con motivo del fallecimiento de su titular señora ROSA FUNES DE SOBUCO, a partir del dia 15 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 9 de octubre de 1973.
DECRETO N° 1439
Ministerio de Gobierno
 Expediente N° 41-9165.

VISTO el decreto N° 820 del 13-VIII-73, mediante el cual se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el doctor Federico Espinosa; por ello, y atento a la renuncia presentada por el nombrado y a la elevación efectuada por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Dase por rescindido, a partir del día 16 de setiembre del corriente año, el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el doctor FEDERICO ESPINOSA, que fuera aprobado por decreto N° 820 de fecha 13-VIII-73, y en mérito a la renuncia presentada por el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
 Pfister Frías

—
 Salta, 9 de octubre de 1973.
DECRETO N° 1440

Ministerio de Gobierno
 Expediente N° 44-118.676.

VISTO la nota N° 140, de fecha 17 de setiembre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor MARIO ANGEL GUANTAY, C. 1948, M. I. N° 5.409.089, en el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), P. 2982, en vacante de presupuesto, dispuesta mediante Decreto N° 1102 de fecha 7-IX-73, y en virtud de haber desistido al mismo de tal designación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
 Pfister Frías
 Blasco

—
 Salta, 9 de octubre de 1973.
DECRETO N° 1441

Ministerio de Gobierno
 Expediente N° 44-122.328.

VISTO el Decreto N° 415 de fecha 20 de marzo del corriente año; y atento a lo solicitado

por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota N° 141 D. A., de fecha 25 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase establecido que las nuevas tasas de prestación de servicios por parte de Policía de la Provincia, para la "Policía Adicional", prevista en la Ley Orgánica N° 4258/68 de la mencionada repartición y decreto reglamentario N° 3957/69 y que regirán a partir del día 15 de octubre del corriente año, quedan fijadas de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS CONTINUOS:

No inferior a 30 días	de \$ 45,— a \$ 58.50
Oficiales cada 8 horas	de \$ 34,— a \$ 44.20
Agentes cada 8 horas	de \$ 34,— a \$ 44.20

SERVICIOS DISCONTINUOS:

Oficiales cada 4 horas	de \$ 29,— a \$ 37.70
Agentes cada 4 horas	de \$ 25,— a \$ 32.50

SERVICIOS DISCONTINUOS:

Actos deportivos y reuniones	—
—	—
Oficiales cada 4 horas	de \$ 22,— a \$ 28.60
Agentes cada 4 horas	de \$ 21,— a \$ 27.30

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
 Pfister Frías
 Blasco

—
 Salta, 9 de octubre de 1973.
DECRETO N° 1442

Ministerio de Gobierno
 Expediente N° 54-00483.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales y según autorización conferida en acta de fojas 2, el señor Fortunato Farfán, en su carácter de representante de la "Cámaras de Distribuidores Mayoristas de Vinos, Cervezas y Ramos Generales de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley N° 4290/69, Arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fojas 15, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CÁMARA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE VINOS,

CERVEZAS Y RAMOS GENERALES DE SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fojas 5 a fojas 11 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley N° 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 9 de octubre de 1973
DECRETO N° 1443

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-9123.

VISTO la nota N° 12 de fecha 3-IX-73, elevada por el Instituto Secundario "San Francisco Solano", de El Galpón, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Sonia Leonor Cabrera,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 31 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por la doctora SONIA LEONOR CABRERA, al cargo de profesora interina de la cátedra de Elementos de Física - Química de 3er. año, única división, con dos (2) horas semanales, turno tarde, del Instituto Secundario "San Francisco Solano", de El Galpón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge

Salta, 9 de octubre de 1973
DECRETO N° 1444

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-8944.

VISTO la nota N° 196 de fecha 10-VIII-73, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de Salta, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", de Salta, a la señora NILDA GLADYS PIZARRO, C. 1942, M. I. N° 4-438-845, Profesora Nacional de Inglés, en el cargo de profesora interina de la cátedra de inglés de primer año, primera división, con tres (3) horas semanales, turno mañana, a partir del día 9 de agosto del corriente año y en vacante por renuncia de la profesora interina Delta Alicia Buffini de García.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge

Salta, 9 de octubre de 1973
DECRETO N° 1445

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-9022.

VISTO la nota N° 17, de fecha 19-VIII-73, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno", de Aguaray, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Mariano Moreno", de Aguaray, al señor OSÉ EDUARDO QUERIO, C. 1943, M. I. N° 5-163-420, Perito Mercantil Nacional, en el cargo de profesor interino de la cátedra de Contabilidad de 5º año, 1ª división con seis (6) horas semanales y de 4º año, 1ª división, con cinco (5) horas semanales, turno tarde, a partir del día 7 de agosto del corriente año y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Fredy Ernesto Casal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge

Salta, 9 de octubre de 1973
DECRETO N° 1446

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 16.912/73 - Cód. 66.

VISTO que el señor Martín Aristóbulo Sánchez solicita se le asigne la categoría 1 (actual categoría 4), Subparcial 02, cargo que le corresponde por considerarse encuadrado dentro de las disposiciones de la Ley de Amnistía de la Nación, al haber sido dejado cesante mediante Decreto N° 2493 de fecha 11 de abril del año 1956; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado revista en la categoría 3 (actual categoría 6), Clase 02 Personal Administrativo de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, conforme mediante Decreto N° 743 de fecha 26 de abril del año en curso;

Por ello, atento a los informes de fojas 1/5, la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asciéndese con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al señor MARTÍN ARISTOBULO SÁNCHEZ, Legajo número 10783, de Categoría 3 (actual categoría 6), Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, a la Categoría 1 (actual Categoría 4), Subparcial 02, en cargo vacante existente en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 9 de octubre de 1973
DECRETO N° 1447

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 17.476/73 - Cód. 66.

VISTO que la presidenta del Hogar Instituto de Rehabilitación de Paralíticos Cerebrales (HIRPACE) solicita la donación de papel en desuso de todos los organismos y reparticiones dependientes de la Administración Pública Provincial para que dicha entidad de bien público los utilice como un recurso necesario para poder cumplir con sus fines específicos, caso similar fue adoptado por el Gobierno de la Provincia de Jujuy que dispuso que los papeles por idéntico concepto sean entregados al Instituto de Rehabilitación "Santo Domingo"; y

Teniendo en cuenta que el señor Secretario de Estado de Salud Pública manifiesta que es deseable lo solicitado por HIRPACE como así-

mismo la providencia del señor Ministro de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a todos los organismos y reparticiones dependientes de la Administración Pública Provincial a donar el papel en desuso al HOGAR INSTITUTO DE REHABILITACIÓN DE PARALÍTICOS CEREBRALES (HIRPACE).

Art. 2º — Establécese que la donación del papel en desuso debe realizarse mediante Resolución Ministerial en los respectivos Ministerios, constando la cantidad del papel que se dona. Los responsables de cada donación, deben efectuar un estricto control antes de cada entrega, evitando una mala aplicación o abuso del procedimiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, Economía y Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Con igual sentido, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Pfister Fries
Villada
Barbarán

Salta, 10 de octubre de 1973
DECRETO N° 1448

Ministerio de Economía

Expediente C. 11-07959/73.

VISTO los términos del contrato modificatorio de fecha 20 de setiembre de 1973, celebrado entre el señor Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, ingeniero Ernesto H. Doyle, en nombre y representación de la provincia de Salta y la empresa "Vialobras S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de perfeccionar el aludido convenio y dar ejecutividad al mismo, es menester proceder a su aprobación mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato modificatorio de fecha 20 de setiembre de 1973, que se transcribe:

"MODIFICACIONES AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: OBRA ACCESO SUD A LA CIUDAD DE TARTAGAL - PUENTE SOBRE RÍO TARTAGAL Y ACCESOS.

"Entre la provincia de Salta, representada por el Interventor de Vialidad de la Provincia, ingeniero ERNESTO H. DOYLE, en adelante LA

PROVINCIA, por una parte; y la firma VIAL-OBRAS S.R.L., representada por el señor ALFONSO MOLINARI, en su carácter de Socio Gerente de la misma (Personería acreditada con el contrato social que exhibe, inscripto al folio 415, Asiento 6651, Libro 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio - Salta), en lo sucesivo LA CONTRATISTA, por otra parte, celebran el presente contrato modificatorio del suscrito entre la Dirección de Vialidad de Salta y la misma Empresa Contratista, para la ejecución de la obra "Acceso Sud a la Ciudad de Tartagal - Puente sobre Río Tartagal y Accesos":

"Artículo 1º — El referido contrato originario y las modificaciones que se hubieren aprobado al mismo, conservan toda su plenitud y vigencia, en cuanto sus estipulaciones no fueran objeto de expresa modificación o anulación en el presente convenio.

"Art. 2º — El pago de las obligaciones pendientes a cargo de "La Provincia" y a favor de "La Contratista", provenientes de certificaciones ya expedidas, como las que emanen de futuras certificaciones se efectuarán con sujeción a las siguientes condiciones de financiación:

35%	al contado
16.25%	a seis meses
16.25%	a siete meses
16.25%	a ocho meses
16.25%	a nueve meses

"Para las obligaciones correspondientes a certificaciones ya expedidas hasta el 30 de junio de 1973, el plazo de vencimiento correrá a partir del primero de julio del año en curso.

"Los pagarés suscriptos por "La Provincia" reconocerán a favor de la Empresa Contratista el interés que fije el Banco Provincial de Salta para el descuento de documentos comerciales a la fecha del vencimiento de estas obligaciones y se abonará dicho interés una vez vencidas las obligaciones.

"Art. 3º — El pago de documentos ya librados por "La Provincia" se regirán por la norma establecida en el contrato originario, que se mantiene sin modificaciones al respecto.

"Con relación a los documentos a emitirse en lo sucesivo, se deja expresamente sin efecto toda otra forma de pago, de financiación o de condiciones para el rescate de documentos, cualesquiera fuera el lugar, oportunidad o modo en que se hubiere convenido, renunciando irrevocablemente los contratistas a todo reclamo sobre el tema. En especial se derogan las estipulaciones que habían pactado la aplicación de las fórmulas monetarias y polinómicas de reajustes para el rescate de títulos de créditos referidos.

"Art. 4º — Ambas partes ratifican el contrato original y sus modificatorias, en cuanto no fueron a su vez modificados por algunos de los artículos del presente convenio, a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan conforme a de-gecho, aceptando sin reservas las cláusulas del presente convenio, la que tendrá vigencia de inmediato.

"Art. 5º — Las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: "La Provincia", en Mitre N° 23 y "La Contratista" en Dionisio Puech N° 117, ambos de la ciudad de Salta, sometidos

en todos los casos a la jurisdicción judicial del Distrito Centro de la Provincia.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, uno para "La Provincia" y otro para "La Contratista", en la ciudad de Salta a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y tres.

"Fdo.: Ingeniero Ernesto H. Doyle, Interventor, Dirección de Vialidad de Salta — Alfonso Molinari — Socio Gerente de Vialobras S.R.L.".

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Dirección de Vialidad de Salta, a la empresa "Vialobras S.R.L.", Dirección General de Finanzas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Hurtado

Guzmán

— — — — —

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO N° 1449

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 18.524/73 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señora Francisca Gutiérrez de Larraín al cargo de Categoría 14, Subparcial 02, Jefa de Enfermería de la Sala de Guardia del Hospital de Niños a partir del día 1º de octubre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fojas 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora FRANCISCA GUTIERREZ DE LARRAIN al cargo de Categoría 14, Subparcial 02, Jefa de Enfermería de la Sala de Guardia del Hospital de Niños, a partir del día 1º de octubre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 10 de octubre de 1973
DECRETO N° 1450

Ministerio de Bienestar Social
Expediente N° 18.259/73 - Cód. 66.

VISTO que el señor Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" solicita se promueva a la señora Susana Guerra de Ibáñez de la categoría 23 a la 22, en cargo vacante por renuncia de la señora Haydée Dora Filippini de Alonso, y se designe a la señora Margarita Rumi de Ibáñez; y

Teniendo en cuenta que el señor Secretario de Estado de Salud Pública aprueba lo solicitado y que la postulante propuesta reúne los requisitos exigidos para su ingreso a la Administración Pública Provincial;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de setiembre del año en curso, a la señora SUSANA GUERRA DE IBÁÑEZ, Legajo N° 6425, Categoría 23, Subparcial 02, Auxiliar Administrativa a la Categoría 22, Subparcial 02 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante existente por renuncia de la señora Haydée Dora Filippini de Alonso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora MARGARITA RUMI DE IBÁÑEZ, L. C. número 10.494.624, Clase 1950, en la Categoría 23, Subparcial 02, Auxiliar Administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante existente por promoción de la señora Susana Guerra de Ibáñez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

—
Salta, 10 de octubre de 1973
DECRETO N° 1451

Ministerio de Gobierno
Expediente N° 41-9182.

VISTO el memorándum de fecha 27 de setiembre del corriente año, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo; y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del dia 19 de octubre del año en curso, al personal de la Dirección Provincial del Trabajo, que seguidamente se detalla, a las categorías que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO - CLASE 02

JORGE GUSTAVO FLORES, de Categoría 8 a Categoría 6.
HECTOR MODESTO TORREJON, de Categoría 17 a Categoría 8.
MARIA TERESA LARDIES, de Categoría 23 a Categoría 17.

Art. 2º — Designase al señor ANASTACIO CHILLANA, L. E. N° 8.612.386, en Categoría 3 Clase 02 de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, y en vacante por ascenso de la señorita María Teresa Lardies.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

—
Salta, 10 de octubre de 1973
DECRETO N° 1452

Ministerio de Gobierno
Expediente N° 41-9183.

VISTO el memorándum de fecha 27 de setiembre del corriente año, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo; y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese interinamente a partir del dia 1º de octubre del año en curso, al personal de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla, a las categorías que en cada caso se especifican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO - CLASE 02

Dr. OSCAR MOLINA, de Categoría 7 a Categoría 5.

ERNESTO GRAMAJO, de Categoría 13 a Categoría 7.

CARLOS FAUSTO VARGAS, de Categoría 20 a Categoría 13.

Art. 2º — Déjase establecido que las categorías consignadas precedentemente son las fijadas en equivalencia por la ley 4625.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

—
Salta, 10 de octubre de 1973
DECRETO N° 1453

Ministerio de Gobierno
Expediente N° 41-8175.

VISTO la nota N° 14 de fecha 19-VIII-73, elevada por la Dirección de la Escuela de Co-

merio "Mariano Moreno", de Aguaray; mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el profesor interino, señor Marco Avelardo Llanos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor MARCO AVELARDO LLANOS, al cargo de profesor interino de la cátedra de Matemática de primer año, primera y segunda divisiones, con seis (6) horas semanales en cada curso, turno diurno, de la Escuela de Comercio "Mariano Moreno", de Aguaray.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías

—
Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO N° 1454

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 51-45374.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a la elevación efectuada a fojas 2, por la Dirección Provincial del Trabajo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor GUILLERMO A. LARRAN SERRA, al cargo de Delegado Zonal (Clase 02, Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 1º de agosto del año en curso y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías
Blasco

—
Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO N° 1455

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-120.729.

VISTO la nota N° 133, de fecha 7 de setiembre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 7-IX-73, la renuncia presentada por el Agente (L. 3806/P. 2565) Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, U. de Organización 5), Dn. FELIPE LOPEZ, C. 1944, M. I. N° 8.167.416, con vista en la Comisaría de El Carril, dependiente de la II Inspección de Zona - Coronel Moldes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías
Blasco

—
Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO N° 1456

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-117.234.

VISTO la nota N° 134, de fecha 12 de setiembre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor ALBERTO RICARDO ABRAHAN, C. 1950, M. I. N° 8.459.581, Plaza 2943, en el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), dispuesta mediante decreto N° 828, del 14-VIII-73, y en virtud de haber desistido de su nombramiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías
Blasco

—
Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO N° 1457

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-121.082 y 44-121.128.

VISTO las notas Nros. 138 y 139, de fechas 17 de setiembre del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 6 de setiembre del año en curso la renuncia presentada por el Agente (L. 3812/P. 2336), Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), Dn. ELIAS PACIFI-

CO MAIDANA, C. 1938, M. I. N° 7.248.277, que se encontraba adscripto al Poder Judicial (Cámara de Primera en lo Criminal).

Art. 2º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el Oficial Auxiliar (L. 2802/P. 321), Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), Dn. CARMELO TAPIA, C. 1921, M. I. N° 3.955.411, con revisión en la Banda de Música y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 10 de octubre de 1973
DECRETO N° 1458

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-121.644.

VISTO la nota N° 145 de fecha 27 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el señor Cándido Colque perteneciente a ese organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase en Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 1º de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el Cabo (L. 2534/P. 1039), Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), Dn. CANDIDO COLQUE, C. 1918 M. I. N° 3.950.422, con revisión en la Sub-Comisaría La Caldera, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 10 de octubre de 1973
DECRETO N° 1459

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-121.000.

VISTO la nota N° 135, de fecha 12 de setiembre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 5 de setiembre del año en curso, el cargo

de Oficial Principal, Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), por fallecimiento de su titular, Dn. ADELIO BARBOZA (L. 2093/P. 141), C. 1924, M. I. N° 3.906.865, que revistaba en la Comisión Seccional Quinta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO N° 1460

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-120.621.

VISTO la nota N° 132, de fecha 6 de setiembre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8-IX-73, la renuncia presentada por el Agente (L. 4308/P. 1651), Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), Dn. NESTOR HORACIO AGUIRRE, C. 1949, M. I. N° 7.850.979, con revisión en la Guardia de Infantería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO N° 1461

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-118.676.

VISTO la nota N° 142, de fecha 20 de setiembre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor MARIO RIOS, C. 1950, M. I. N° 8.459.098, en el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), dispuesta mediante decreto N° 1102, de fecha 7-IX-73, y en virtud de haber desistido el mismo de tal designación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

—
Salta, 10 de octubre de 1973
DECRETO N° 1462

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 31-04101.

VISTO las presentes actuaciones por las que el Aeroclub Salta, Capital, mediante nota de fecha 19-VIII-73, dirigida al señor Director Provincial de Aviación Civil, ponen a disposición de la Provincia sus aeronaves y pilotos para brindar a la comunidad el servicio de vuelos sanitarios menores en sus respectivas zonas de influencia; y

CONSIDERANDO:

Que este ofrecimiento redundaría en beneficio de la comunidad y el llevarlo a la práctica requeriría erogaciones que no están al alcance de las citadas instituciones.

Por ello; atento a lo solicitado a fojas 1 por el Aeroclub mencionado y a la imputación dada por la Dirección Provincial de Aviación Civil a fujas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase en carácter de donación al Aeroclub, Salta, la cantidad de 20.000 litros de aeronauta, que le serán entregados en forma proporcionada en una cantidad de 5.000 litros mensuales a partir del mes en curso.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil a reparar los aviones del Aeroclub Salta, Capital, correspondiente a las inspecciones de 250-500 y 1.000 horas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 2, Ejercicio 1973 y Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, Ejercicio 1973, respectivamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

—
Salta, 10 de octubre de 1973
DECRETO N° 1463

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-122.367.

VISTO la nota N° 147, de fecha 1º de octubre del corriente año, elevada por Jefatura

de Policía de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el Cabo 1º (L. 2529/P. 932), Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), Dn. BALBIN YAPURA, C. 1918, M. I. N° 3.949.100, con revisita en la Subcomisaría de San Luis, y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

—
Salta, 10 de octubre de 1973
DECRETO N° 1464

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-115.521.

VISTO la nota N° 148, de fecha 1º de octubre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de ingreso a partir de la fecha que tome posesión de sus servicios, al señor ERNESTO ROBERTO GOMEZ, C. 1911, M. I. N° 3.926.188, en el cargo de Subcomisario, Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), en vacante por fallecimiento de Dn. José A. Villagra, debiendo ocupar el último lugar del escalafón de su grado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

EDICTOS DE MINA

O. P. N° 15998

T. N° 4143

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Leocardo Gurrieri, el 30 de octubre de 1972, por Expte. N° 8374-G, ha solicitado en el departamento de Metán catedo para explorar la siguiente zona: Desde el P. R. Morro Pelado con 1.400 metros az. 213° se llega al P. I., desde el cual se mide 3.000 metros az. 303°, 3.333.33 metros az. 33°, 6.000 metros az. 123°, 3.333.33 metros az. 213° y por último 3.000 metros az. 303°, encerrando 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley N° 19.059 y 19.384/71. — Salta, 10 de setiembre de 1973. Angelina Teresa Castro, Escrivana Secretaria.

Imp. \$ 30.-

e) 22-10 al 5-11-73

O. P. N° 15987

T. N° 4133

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Pedro César Diaz, el 30 de octubre de 1972, por Expte. N° 8373-D, ha solicitado en el departamento de Metán, catedo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el Morro Pelado y se mide 1.400 metros az. 213° para llegar al punto de partida (P.P.), desde el cual se mide 3.000 metros con az. 123°, 3.333.33 metros az. 213°, 6.000 metros az. 303°, 3.333.33 metros az. 33° y por último 3.000 metros az. 123° cerrando el polígono. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para catedo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros, fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley N° 19.059/71 y 19.384/71. — Salta, 10 de setiembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escrivana Secretaria.

Imp. \$ 30.-

e) 19-10 al 2-11-73

O. P. N° 15986

T. N° 4132

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Diaz, el 30 de octubre de 1972, por Expte. N° 8375-D, ha solicitado en el departamento de Metán, catedo para explorar la siguiente zona: desde el P. R. Morro Pelado, con 4.733.33 metros az. 213° se llega al P. P., desde el cual se mide 3.000 metros az. 123°, 3.333.33 metros az. 213°, 6.000 metros az. 303°, 3.333.33 metros az. 33° y por último 3.000 metros az. 123°, encerrando 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para catedo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley N° 19.059/71

y Ley N° 19.384/71. — Salta, agosto 8 de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escrivana Secretaria.

Imp. \$ 30.-

e) 19-10 al 2-11-73

O. P. N° 15955

T. N° 4087

El doctor Gustavo Uriarte Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Enrique Frusso, el 15 de mayo de 1972, por Expte. N° 8119-F., ha solicitado en el departamento de Los Andes, catedo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Punto Astronómico Solar del Rincón, Punto de Referencia y Punto de Partida, se indican los siguientes azimut con sus distancias correspondientes a la superficie libre de 1.530 hectáreas aproximadamente. Desde dicho Punto Astronómico con 580 metros y 270° se llega al punto 1; desde allí se mide 1.750 metros con azimut 344°49' y se llega al punto 2; desde allí se mide 150 metros con azimut 254°49' y se llega al punto 3; desde este punto midiendo 2.000 metros y 344°49' se llega al punto 4; desde allí midiendo 500 metros y 254°49' se llega al punto 5; desde allí midiendo 1.500 metros con azimut de 344°49' se llega al punto 6; desde allí se mide 400 metros y 254°49' y se llega al punto 7; desde allí se mide 950 metros con azimut 164°49' y se llega al punto 8; desde allí se mide 400 metros con 254°49' y se llega al punto 9; desde allí se mide 600 metros con 164°49' y se llega al punto 10; desde allí se mide 300 metros con 74°49' y se llega al punto 11; desde allí se mide 2.000 metros con 164°49' y se llega al punto 12; desde allí se mide 500 metros con 74°49' y se llega al punto 13; desde allí se mide 100 metros con azimut 164°49' y se llega al punto 14; desde allí se mide 500 metros con 254°49' y se llega al punto 15; desde allí se mide 500 metros con 164°49' y se llega al punto 16; desde allí se mide 900 metros con 254°49' y se llega al punto 17; desde allí se mide 250 metros con 164°49' y se llega al punto 18; desde allí se mide 100 metros con 74°49' y se llega al punto 19; desde allí se mide 100 metros con 344°49' de azimut y se llega al punto 20; desde allí se mide 600 metros con 74°49' y se llega al punto 21; desde allí se mide 500 metros con azimut 164°49' y se llega al punto 22; desde allí se mide 500 metros con azimut 74°49' y se llega al punto 23; desde allí se mide 550 metros con 164°49' y se llega al punto 24; desde allí se mide 2.300 metros con 270° y se llega al punto 25; desde allí se mide 5.000 metros con 0° y se llega al punto 26; de allí se mide 4.000 metros con 90° y se llega al punto 27 y por último, desde allí se mide 5.000 metros con azimut 180° y se llega al Punto de Partida. Dentro de su perímetro se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina San Andrés. Expte. 3299-C. Este catedo se ubica fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de abril de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escrivana Secretaria.

Imp. \$ 45.-

e) 16 al 29-10-73

O. P. N° 15934

T. N° 4086

El doctor Gustavo Uribe Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelly Lydia Ribba de Frusso, el 15 de mayo de 1972, por Expte. N° 8125-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, caten para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Punto Astronómico Salar del Rincón se mide hacia el Oeste 4.000 metros y luego hacia el Norte 2.000 metros hasta llegar al punto de partida P. P. Desde allí se mide al Oeste 5.000 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Norte se mide 4.000 metros; desde allí, punto 2 se mide hacia el Este 5.000 metros; desde allí, punto 3, se mide hacia el Sur 4.000 metros, cerrando la mencionada superficie. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cotejo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley N° 19.384/71. — Salta, 5 de abril de 1971. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 16 al 29-10-73

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 16061

F. N° 1943

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA N° 21/73

Llámase a Licitación Pública N° 21/73 para la provisión de un (1) microscopio de luz polarizada para investigación y accesorios, según características y especificaciones detalladas en el respectivo pliego. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1973 a horas once (11), en el local del Dpto. de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires 177, Salta. Los pliegos pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 24,-

e) 29 y 30-10-73

O. P. N° 16060

F. N° 1942

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública N° 30, para el día 19 de noviembre de 1973 a horas 10, o dia subsiguiente si éste fuera feriado, para la Contratación de Locación de Servicio, para Raciones Alimentarias, con destino al Instituto de Endocrinología. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Los interesados deberán admirir los Pliegos de Condiciones y Bases de la contratación en: Avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

D. V. \$ 23,-

e) 29 al 31-10-73

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 16065

T. N° 4201

Ref.: Expte. N° 34-31477/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ELISEO ARMANDO PEREYRA y ELSA IGNACIA MAIDANA DE PEREYRA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter eventual-temporal, una superficie de 30,0000 Has. correspondiente a los inmuebles identificados como Fracciones "a", "b" y "T" de la ex-Finca Cejalito, Catastros Nros. 2544, 2545 y 2546, respectivamente, ubicados en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del río Arenales, margen izquierda, por medio de una bomba que se encuentra situada en la margen izquierda a la altura de la Parcela "b".

Administración General de Aguas de Salta, setiembre 21 de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 29-10 al 12-11-73

O. P. N° 15950

S. C. N° 0614

Ref.: Expte. N° 34-25621/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARCELO FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 1.2808 Ha. del inmueble denominado Lote N° 131 (2), Catastro N° 1207, ubicado en El Barrial, departamento San Carlos, con una dotación de 0.67 l./seg., con las aguas a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del Canal Matriz y la Acequia Comunera de la 4^a Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema con iguales derechos, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de octubre de 1973.

Sin cargo

e) 17 al 30-10-73

O. P. N° 15925

S. C. N° 0612

Ref.: Expte. N° 34-24208/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora MARIA HORTENCIA FIGUEROA DE FERRARIS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 1.000 Ha. del inmueble identificado como Parcela N° 42, Catastro N° 2024, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0.525 l./seg. con las aguas a derivar del río Are-

tales, margen derecho, por medio del Canal Principal, Hija N° 2, Acequia N° 1. En época de estiaje la dotación se readjustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema con iguales derechos, a medida que disminuya el caudal del río Arenales.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de octubre de 1973.

Sin cargo

c) 16 al 29-10-73

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. N° 16055

F. N° 1941

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifíquese en legal forma al Ingeniero RAFAEL F. J. VALENCIA, Exptes. Nros. 4407/73 y 4417/73, Código N° 81º, que por Resolución número 101/73, Comisionaría 101, este Cuerpo lo comunica a elevar rendiciones de cuentas por \$ 495.251,96, ex-Convenio Gobierno Provincia de Salta - Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo al Decreto N° 2482/68. — Salta, 24 de octubre de 1973. — Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

D. V. S 21,-

c) 26 al 30-10-73

RESOLUCION

O. P. N° 16067

T. N° 4204

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA RESOLUCION N° 2/73

REGLAMENTACION SOBRE PERCEPCION ARANCIOS LEY 4582

VISTO, la Ley 4582 mediante la cual el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta establece las nuevas escalas de honorarios que regirán por las respectivas actuaciones profesionales de los Graduados en Ciencias Económicas de la provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 52 de la ley mencionada fija al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de

Salta como entidad competente para entender en la aplicación y vigilancia de dicha ley;

Que la norma sancionada, en su espíritu no solo pretende lograr una actualización de los honorarios profesionales, sino que debe constituir un instrumento de ordenamiento y reglamentación del ejercicio profesional en la provincia de Salta;

Que es interés del Consejo Profesional de Ciencias Económicas que los aranceles fijados por la ley sean justos y adecuados a las tareas técnicas desarrolladas;

Que la situación general económico-social del país hace conveniente diferir la aplicación de los aranceles en materia administrativa y comercial adecuando los mismos a dicha situación.

Por ello,

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta,

RESUELVE:

Artículo 1º — Las escalas de honorarios fijados por el Art. 18 de la Ley 4582 serán aplicables para todas las actuaciones profesionales previstas en el Capítulo III, Arts. 18 al 30, a partir de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1973, inclusive.

Art. 2º — A los efectos del Art. 23 de la ley 4582 se entiende por Balance del Ejercicio los Estados Contables compuestos de Balance General, Cuadro de Resultados y en su caso, los demás anexos establecidos por la ley 19.550, para cada uno de los tipos de sociedades prevista por la misma. No se encuadran en este concepto los "Estados Patrimoniales" o "Manifestaciones de Bienes" o similares que no surjan de un proceso de registración contable de acuerdo a normas técnicas profesionalmente aceptadas.

Art. 3º — A los estados que no se ajusten a la definición del artículo anterior o que no surjan de un proceso de registración contable, sino que para su confección se utilicen fórmulas de diferencias de patrimonio entre el comienzo y final de un ejercicio u otras técnicamente aceptables, no podrán serle de aplicación las escalas del Art. 18 de la Ley 4582, sino que dichas tareas se aplicarán las previsiones del Art. 28 de la mencionada ley, salvo que los Estados mencionados contaren con dictamen en un todo conforme a la Resolución N° 2/71 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 4º — A fin de encuadrar la escala del Art. 18 de la Ley 4582 a la realidad económico-social, se recomienda su aplicación de la siguiente forma y como mínimo para montos computables superiores a \$ 300.000.

HONORARIO

MÁS DE	HASTA	FIJO	MÁS	s/Excedente de
300.000	500.000	2.958	0,50%	300.000
500.000	1.000.000	3.658	0,25%	500.000
1.000.000	5.000.000	5.208	0,125%	1.000.000
5.000.000	10.000.000	10.208	0,0625%	5.000.000
10.000.000	en adelante	13.333	0,03125%	10.000.000

Art. 5º — Los honorarios que se generen por aplicación del Art. 18 de la Ley 4582 hasta un monto de \$ 3.000 (tres mil pesos) deberán ser depositados íntegramente a la orden del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta conforme lo establecido en la Resolución N° 2/67. En casos de montos de honorarios superiores a dicha cantidad el Consejo Profesional podrá en casos excepcionales, admitir el pago diferido.

Art. 6º — Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; dése a conocer a todos los matrículados, cópiese y archívese.

Salta, 18 de octubre de 1973.

Carlos Francisco Abelein Luis Marcelo Arzelán
Secretario Presidente

Imp. \$ 56,-

e) 29-10-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. N° 16076

T. N° 4213

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL REYES SARACHO, — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 8 de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 29-10 al 12-11-73

O. P. N° 16075

T. N° 4212

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS TOSONI, — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 29-10 al 12-11-73

O. P. N° 16074

T. N° 4211

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAJAL, Expte. N° 42.865/73, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 29-10 al 12-11-73

O. P. N° 16069

T. N° 4206

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos a publicarse por diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JULIA GUERRERO, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Expte. 9423/73. — Salta, octubre 24 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 29-10 al 12-11-73

O. P. N° 16063

T. N° 4199

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1^a Instancia C. y C. 2^a Nom. de Salta, cita a herederos y acreedores de SANTIAGO SERAPIÓ para que en 30 días comparezcan a hacer valer derechos. Publicarse 10 días. — Salta, 25 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 29-10 al 12-11-73

O. P. N° 16059

T. N° 4197

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial 6^a Nominación, en Expediente N° 9474/73, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SIXTO CASTORO RUIZ para que comparezcan a estar en derecho, edictos 10 días. — Salta, 11 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Pérez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 26-10 al 9-11-73

O. P. N° 16056

T. N° 4193

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 2^a Nominación Civil, cita y emplaza, para que en el término de treinta días, comparezcan los que se consideren herederos o acreedores a hacer valer sus derechos, en el "Sucesorio de LOPEZ, BASILIA". Expte. N° 49.569/73. Publicación 10 días. — Salta, octubre 22 de 1973. — Stella M. P. de Cornejo.

Imp. \$ 20,-

e) 26-10 al 9-11-73

O. P. N° 16054

T. N° 4192

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Julio A. Robles, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MAMANI DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el Sucesorio de la misma. Expte. N° 44.758/73. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 17 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 26-10 al 9-11-73

O. P. N° 16048

T. N° 4186

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña EMMA SARAVIA GONZALEZ DE SOLA, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 22 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 8-11-73

Juez Jular por ley. — Secretaría, 19 de octubre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 8-11-73

O. P. N° 16030

T. N° 4168

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GUEMES para que hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de octubre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 8-11-73

O. P. N° 16043

T. N° 4181

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ALVAREZ DE GUERRA, MARIA", Expte. N° 60.865/73; cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de octubre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 8-11-73

O. P. N° 16038

T. N° 4176

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial, 2^a Nominación, cita a herederos y acreedores de WILFREDO PEREZ ZUÑIGA, Expte. N° 47.770/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 8-11-73

O. P. N° 16027

T. N° 4166

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ DE SORIANI (Expediente 49.124/1973). Publíquese diez días. — Salta, octubre 17 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 24-10 al 7-11-73

O. P. N° 16021

T. N° 4160

Julio A. Robles, juez de 1^a Inst. en lo C. y C. 4^a Nominación de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO ENZO JUAN CASCIANI, en el juicio sucesorio Expte. N° 44.780/73, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, setiembre 25 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 24-10 al 7-11-73

O. P. N° 16020

T. N° 4159

El doctor Luis Alberto Boscheri, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ELOY CARDOSO y CLAUDIA BALTAZAR DE CARDOSO (Expte. N° 42.925/73) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de octubre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 24-10 al 7-11-73

O. P. N° 16034

T. N° 4172

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de la Sucesión de doña MARTINA GABRIELA GUEMES DE FIGUEROA, Expediente 49.384/73 a hacer valer sus derechos dentro de treinta días con apercibimiento legal. — Secretaría, 22 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 8-11-73

O. P. N° 16032

T. N° 4171

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don ENRIQUE M. GARDA y MARIA TERESA ORTIZ DE GARDA (Expte. 49.420/73), ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hu-

O. P. N° 16019

T. N° 4158

La doctor Eloisa G. Aguirre, Juez de 1^a Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio N° 26.134/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO OCHOA y YOLANDA EUFEMIA COSTILLA de OCHOA para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 18 de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 24-10 al 7-11-73

O. P. N° 16015

T. N° 4154

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días, hacer valer sus derechos en Sucesorio de MANUEL OROSCO y NATIVIDAD SILVESTRE DE OROSCO. Expte. N° 49.504/73. Publicación 10 días. — Salta, 17 de octubre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-73

O. P. N° 16014

T. N° 4153

El doctor Abraham J. Amuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO MAMANI. Expte. N° 61076/73, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, octubre 17 de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-73

O. P. N° 16008

T. N° 4151

El doctor Abraham J. Amuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en autos: "Sucesorio de MARTINEZ CELINDA o MARIA CELINDA". Expte. N° 61.339/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 18 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-10 al 6-11-73

O. P. N° 16005

T. N° 4149

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1^a Inst. C. y C. de 5^a Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don SOTIRIO CONSTANTINO YAMPOTIS (Expte. N° 25559/72) a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 19 de 1973. — Dra. Liliana Lomayf Banca, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 5-11-73

O. P. N° 16004

T. N° 4148

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1^a Inst. C. y C. de 3^a Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA o CANDELARIA CUSTODIA GUTIERREZ DE DIAZ (Expediente N° 42.950/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 18 de 1973. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 5-11-73

O. P. N° 16001

T. N° 4145

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1^a Inst. en lo Civil y Comercial 4^a Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO LORENZO ROBLES. Expte. N° 44152/72 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 7 de agosto de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 5-11-73

O. P. N° 15995

T. N° 4140

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME CAROL. — Salta, abril 8 de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 5-11-73

O. P. N° 15994

T. N° 4139

El señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial 1^a Nominación doctor Abraham J. Amuch, cita y emplaza por 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de CRISTINO BURGOS, Expediente número 61.327/73, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, octubre 10 de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 5-11-73

O. P. N° 15985

T. N° 4131

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán diez días a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MAXIMO BISCARRA o MAXIMO VIZCARRA y de ENCARNACION FERNANDEZ DE VIZCARRA, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 17 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-10 al 2-11-73

O. P. N° 15983

T. N° 4129

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAVARRO, según Expte. N° 49500/73, bajo apercibimiento de ley. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 15 de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-10 al 2-11-73

O. P. N° 15980

T. N° 4127

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, cita por edictos que se publicarán diez días, en el Boletín Oficial y diario El Economista, a herederos y acreedores de MATEO CARDOZO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 16 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 19-10 al 2-11-73

O. P. N° 15979

T. N° 4126

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista, a los herederos y acreedores de: NICOLAS VALENCIA y MANUELA MENDOZA DE VALENCIA para que en el término de treinta días comparezcan a este juicio bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 16 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 19-10 al 2-11-73

O. P. N° 15971

T. N° 4119

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, declara abierto el juicio Sucesorio de doña PETRONA DEL CARMEN OSORES, Expte. N° 20748/73, citando y emplazando a sus herederos y acreedores por diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días consecutivos. — San Ramón de la Nueva Orán, 27 de setiembre de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Portas, Secretaria.

Imp. \$ 20.-

e) 19-10 al 2-11-73

O. P. N° 15966

T. N° 4114

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1^a Instancia y 4^a Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de MARONI LEONARDO", Expte. N° 44.834/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20.-

e) 18 al 31-10-73

O. P. N° 15950

T. N° 4107

Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de 2^a Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA EGLANTINA WAYAR DE ONTIVEROS, Expte. N° 49.238/73. Publicación 10 días. — Salta, setiembre 19 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 18 al 31-10-73

O. P. N° 15956

T. N° 4106

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SOLIS LEDEZMA, Expte. N° 9049/73, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, Junio 28 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etcheverre, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 18 al 31-10-73

O. P. N° 15953

T. N° 4104

El Juzgado de 1^a Instancia y 6^a Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Benjamín Pérez, en el juicio "Sucesorio de HUGO SARAVIA CANEPA", cita a los herederos y acreedores por el término de treinta días. Publicación por el término de 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Prpc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 17 al 30-10-73

O. P. N° 15952

T. N° 4103

El Juzgado de 1^a Instancia y 5^a Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la doctora Eloisa G. Aguilar, en el juicio "Sucesorio de BERNARDINA MARIA LUISA DAVALOS DE BODEN", cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores. Edictos 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Dra. Lilia Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.-

e) 17 al 30-10-73

O. P. N° 15951

T. N° 4102

El Juzgado de 1^a Instancia y 5^a Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la doctora Eloisa G. Aguilar, en el juicio "Sucesorio de NICOLAS REY FRANCO y FELISA FRANCH DE REY FRANCO", cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores. Edictos 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Dra. Lilia Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.-

e) 17 al 30-10-73

O. P. N° 15947

T. N° 4099

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2^a Nominación en autos: Sucesorio de "RAMIREZ, Maclovía Tejeda Vda. de", Expte. 49483/73, cita a todos los que se consideren en derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de octubre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20.-

e) 17 al 30-10-73

O. P. N° 15946

T. N° 4098

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2^a Nominación, en autos: "CORIA, Abraham - Sucesorio", Expediente N° 49459/73, cita a todos los que se consideren en derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de octubre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 17 al 30-10-73

O. P. N° 15945

T. N° 4097

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENZO ORLANDO CARIGNANO, Expte. N° 61.321/1973, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese diez días. — Salta, 9 de octubre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 17 al 30-10-73

O. P. N° 15938

T. N° 4090

Señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Expte. 44.906/73, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BORIGEN. — Salta, octubre 5 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 29-10-73

O. P. N° 15933

T. N° 4085

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del doctor Abraham J. Anuch, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de BENJAMIN RAMALLO GONGORA (Expte. N° 61.357/73) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaría, Salta, 9 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 29-10-73

O. P. N° 15932

T. N° 4084

Julio A. Robles, Juez de 1^a Instancia 4^a Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER EDMUNDO TORFE, Expte. N° 44.937/73. — Salta, 8 de octubre de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 29-10-73

O. P. N° 15921

T. N° 4075

El señor Juez de Primera Instancia, 6^a Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos de MARTIN ESTANISLAO AGUIRRE por 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de octubre de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 29-10-73

O. P. N° 15920

T. N° 4074

El señor Juez de Primera Instancia, 6^a Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de ROGELIO SOTO, por 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de octubre de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 29-10-73

REMADE JUDICIAL

O. P. N° 16072

T. N° 4209

Por JULIO CESAR HERRERA

El 31 de octubre de 1973, a las 18 horas en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base un automóvil, marca Ford, modelo 1940, con motor naftero, Chapa Municipal N° 14017. Revisarlo en Avda. 13 de Julio N° 24 (Bº Portezuelo Norte) de esta ciudad. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en los autos: "Ejecutivo ABREGU, Alfredo vs. Antonio A. AGUERO", Expte. N° 9.544/73. Seña el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,-

e) 29 y 30-10-73

O. P. N° 16071

T. N° 4208

Por JULIO CESAR HERRERA

El 13 de noviembre de 1973, a las 17.45 hs. en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina rectificadora de superficie plana, marca B. M. B. Ind. Arg., N° 50 con todos los accesorios normales, motor principal de 4 H. P., 1440 rpm., N° 40.009, marca Ferrosil, motor avance 15 H. P., 2280, 1440 rpm., N° 30.038, marca Ferrosil, motor bomba, marca O. B., N° 9.050. Revisarla en Rectificación Salta, sito en camino a La Isla y Avda. Tavella de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1^a Inst. en lo C. y C. 5^a Nom., en los autos: "Rectificación Salta SRL vs. Noroeste Rectificaciones SRL - Ejecución Prendaria", Expte. N° 25.752/73. Seña el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 29 al 31-10-73

O. P. N° 16070

T. N° 4207

Por EFRAIN RACIOPPI

El 30 de octubre de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un ventilador de pie, marca "Siam", en mi poder donde puede verse. Ordena Juez de Paz Letrado N° 1. Juicio: "Rodríguez Ramona Luisa N. de vs. Survana, Ernesto Gerónimo". Ejecutivo. Expte. N° 33.522/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 29 y 30-10-73

O. P. N° 16058

T. N° 4195

Por EFRAIN RACIOPPI
UN COMPRESOR. MANOMETROS, ETC.

El 5 de noviembre de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 14.000,- los siguientes bienes que pueden verse en el Frigorífico Arenales, domicilio: Kilómetro 4 camino a Atocha, provincia de Salta: Un compresor de amoníaco, marca "Simfa", tipo a/2230, N° 780, Ind. Argentina; Un separador de aceite, para este compresor; Un juego de tres manómetros para el mismo compresor; Un motor eléctrico de 105 HP de potencia para C. A., T. 220 - 380 V., 50 Hz. rotor bobinado; Dos condensadores de amoníaco del tipo Haz tubular; Una máquina congeladora de placas "Frigostrellas" tipo 1040, 2 puertas; 80 bandejas de aluminio 650 x 450 x 120 mm. Ordena Juez de 1^a Instancia C. C. 1^a Nominación. Juicio: Ejec. Prendaria. Expte. N° 60.866/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. Mayores datos al suscrito Martillero. Tel. 13423. Alberdi 53. Juicio Ejecutivo que le sigue: "B. N. C. L. a Frigorífico Arenales.

Imp. \$ 20,-

e) 26 al 30-10-73

O. P. N° 16057

T. N° 4194

Por EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 5 de noviembre 1973, a las 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 16.880, una cortadora de fiambre, marca "Marani", mod. Gravedad, N° 11.651 y una balanza marca "Marani", mod. 15 kgs., N° 4561, verse en Mitre 85, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena Juez de 1^a Instancia C. C. 3^a Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que le sigue T. S. A. I. C. a Rodríguez, Bernardo Luis". Expediente N° 42.717/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 26 al 30-10-73

O. P. N° 16036

T. N° 4171

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El dia 14 de noviembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero N° 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 5 en autos: Ejecutivo "ARCHILNIT S.R.L. vs. TILCA JOERGE", Expte. N° 1374/73, remataré los derechos y acciones que le corresponden al demandado de los siguientes inmuebles: Catastro N° 772, libro "D", folio 188, asiento 222, Dpto. de San Carlos. Catastro 775, libro 3, folio 295, asiento 1, Dpto. de San Carlos. Catastro N° 594, libro "D", folio 230, asiento 262 de San Carlos. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 25-10 al 8-11-73

O. P. N° 15930

T. N° 4081

Por RICARDO GUDINO
JUDICIALINMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 18.567,50

El dia 29 de octubre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de: \$ 18.567,50 (Dieciocho mil quinientos sesenta y siete con cincuenta) importe del crédito hipotecario en primer término: Un inmueble, ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, por accesión física y legal que le corresponde al señor Atanacio Aguirre por título inscripto en el Libro 187, Folio 60, Asiento 7, Plano N° 144. Valor Fiscal \$ 5.000,- Sección H, Manzana 24a, Parcela 15. Catastro N° 14.934, R. I. de la Capital. Ordena: Exmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "CORONEL SANTIAGO vs. ATANACIO AGUIRRE, Ord. Sueldo Anual Complementario, vacaciones", Expte. N° 7.628/71. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Saldo: al aprobarse la subasta. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 16 al 29-10-73

O. P. N° 15926

T. N° 4077

Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

INMUEBLE EN URUNDEL - BASE \$ 21.560,-

El dia 30 de octubre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma N° 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 21.560,- equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble rural, parte integrante de mayor extensión, ubicado en las proximidades de la Estación Urundel, jurisdicción del Dpto. Orán, denominada como fracción "C" del plano N° 325

y con la extensión y límites que expresan sus títulos inscriptos a folio 19, asientos 1 y 11 del Libro 26 de R. I. de Orán, Catastro N° 3609. Superficie: 30 Has. 76 áreas, 19 centíareas 5.525 decímetros cuadrados. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1^a Inst. C. y C. de 1^a Nom., en autos "Díaz Nell, y Cazón S.R.L. vs. Agrotécnica S. C. A. y Del Pino, Héctor Antonio - Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo", Expte. N° 60.637/72. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 16 al 29-10-73

O. P. N° 15972

T. N° 4120

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos "CAMAULI, Isabel Ana Lloyd D. de c/CAMAULI, Giuseppe - Divorcio", Expte. N° 45.045/73, cita y emplaza por diez días a comparecer a juicio a don GIUSEPPE CAMAULI, bajo apercibimiento de designarse defensor que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Dr. Julio A. Robles. — Esc. Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-10 al 2-11-73

CITACION A JUICIO

O. P. N° 16037

T. N° 4175

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., cita y emplaza a FLORENCIO VALENTIN NUNEZ para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos: "NUÑEZ MARIA TOMASA ACEVEDO de vs. NUÑEZ FLORENCIO VALENTIN - Alimentos", Expte. 26090/73, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. — Salta, 19 de octubre de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 15-10 al 8-11-73

O. P. N° 15997

T. N° 4142

El señor Presidente del Instituto de Promoción Social de la provincia de Salta, cita y emplaza a Delia P. de Daldoss a comparecer a dicho Instituto, Alvarado 620, Salta, el día trece de noviembre de 1973 a horas 12, a prestar declaración en el sumario administrativo ordenado en su contra por resolución de Presidencia N° 78/73 por abandono de servicio, bajo apercibimiento de tener por reconocida la comisión del hecho si dejare de comparecer. — Salta, 18 de octubre de 1973. — Luis Alfonso Borelli.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 5-11-73

O. P. N° 15996

T. N° 4141

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "ALE, Eduardo vs. CRESPI, Oscar Alberto - Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo" expediente N° 7301/71, cita, por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al demandado OSCAR ALBERTO CRESPI, para que comparezca a tomar intervención en este juicio y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Salta, 2 de octubre de 1973. Esc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 22-10 al 5-11-73

O. P. N° 15941

T. N° 4093

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza por diez días a los señores WALTER RAMON RUIZ y MARIA ELISA ESPINDOLA, padres de la menor ESTER EVANGELINA RUIZ para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 9 de 1973. Escribano Julio Raúl Vidal, Secretario de Juzgado de Instrucción y Correccional y de Menores, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial. Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 17 al 30-10-73

O. P. N° 15364

T. N° 3598

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado N° 3, cita y emplaza a los señores JOSE CAMPOY y ABRAHAM LARA para que hagan valer sus derechos en juicio que les sigue CADO Cía. de Obras por rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. Edictos por veinte días en Boletín Oficial y "El Economista". — Dr. Esteban D. Bubois, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 17-10 al 14-11-73

POSESION VEINTEÑAL

O. P. N° 16080

T. N° 4217

Doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por diez días a partir de esta última publicación a Lino Zuleta, sus herederos o quienes se consideren con derechos a los inmuebles rurales Catastros N° 867, cuyas medidas son: 220,90 metros por su lado Norte y 225 metros por su lado Sud, limitando con la finca "El Puerto" de la Sucesión de Abel Michel Torino, por el costado Este con la Sucesión Mamela de Vega y Berta de Rivero y por el lado Oeste con la finca de Sucesión Vega, y la propiedad Catastro N° 876, con las medidas de 190,50 en su lado Norte, limitando con la propiedad de T. C. de Figueroa, y de metros 185,15 en su lado Sud, limitando con la Sucesión de Abel Michel Torino, ambos del partido de Tolombón, Dpto. de Cafayate, Provincia de Salta, cuya Posesión Veintenal se solicita por Expediente N° 61.208/73, por Francisco Indalecio Zuleta y

Guillermina Laura Zuleta de Vargas, intimando a los interesados para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 26 de octubre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. S 30,-

e) 29-10 al 12-11-73

O.P. N° 16077

T. N° 4214

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "BALAKAS ANGEL PEDRO o BALAKAS ANGEL o BALAKA ANGEL Posesión Veintenal", Expte. N° 20687/73, cita por el término de diez días a la señora María Ignacia Madregal de Núñez o a sus sucesores, y a todas las personas que tengan interés legítimo en este juicio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárselas defensor de oficio. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, 15 de octubre de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. S 20,00

e) 29-10 al 12-11-73

O.P. N° 16073

T. N° 4210

POSESION VEINTEÑAL

El Juez de Ira. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, en juicio posesorio seguido por VICENTA LASTERO DE CORREA en Expte. 43226/71, cita por término legal a LUCAS SALVATIERRA, sus sucesores y terceros interesados se presenten hacer valer sus derechos sobre un terreno con edificación y derechos agua, ubicado en La Costa, departamento La Viña, catastro N° 121, con superficie, según plano 154, de 9.836 metros, 9 decímetros 49 cmts. cuadrados y limita por sus cuatro costados con Agustina N. de Pacheco; citación bajo apercibimiento de la designación de representante oficial. Publicaciones por diez días en el Boletín Oficial y El Economista y por dos días en El Intransigente. — Salta, octubre 24 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. S 30,00

e) 29-10 al 12-11-73

O.P. N° 16066

T. N° 4203

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita a JACOBO PEREYRA y JESUS PEREZ de PEREYRA, o a sus herederos y/o a las personas que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Lavalle N° 656, con una superficie de 400 mts.2, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, lote 5 de Antonio Gavio y María T. Belbruno de Gavio, Sud, lotes 7 y 13 de Francisco Castillo y Antonio Manuel Aredes respectivamente; Este, calle Lavalle y Oeste, lote 20 de Pastor López Aranda, de conformidad al Plano 6101 de Direc. Gral. de Inmuebles; Partida Nro. 3987; Circ. I; Secc. "C"; Manzana 27; Parc. 6, por edictos que se publicarán por 10 días; para que en el término de nue-

ve días desde la última publicación, concurran a estar a derecho en el juicio caratulado: "CARDOZO, Andrea Victoria - Posesión Veintenal", Expte. N° 61.038/73, bajo apercibimiento de nombrárselas defensor oficial para que los represente. — Salta, octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. S 30,00

e) 29-10 al 12-11-73

O. P. N° 16000

T. N° 4144

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, en autos caratulados "SALINAS RICARDO - Posesión Veintenal de un inmueble denominado "El Potrero", ubicado en el Municipio de El Potrero, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, que limita al Norte con el Arroyo Copo-Quile, al Sud, con la ruta nacional número 34; al Este, con la Sucesión de Justiniano Lizárraga; y al Oeste, limita con propiedad de la Sucesión de Echaviga Pérez. Expte. N° 8.732/72, cita y emplaza, por diez días a herederos de Dominga Valdez y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien objeto de este juicio para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárselo al señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por diez días. Salta, 10 de octubre de 1973. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 30,-

e) 22-10 al 5-11-73

O. P. N° 15975

T. N° 4122

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en Expte. N° 11672/73, caratulado: "Ramos Mariano s/Posesión Adquisitiva", cita y emplaza por el término de diez días a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes si dentro de dicho término no compareciesen a estar a derecho. El inmueble objeto de la usucapición se denuncia como ubicado en Cañada de Las Juntas, Departamento de Rosario de la Frontera, Partido de Cerro Negro, provincia de Salta, sito dentro de los siguientes linderos: Norte, Finca Simbol Yaco de Cantón Hnos. (cumbres de Cerro Negro); Sud, río Urneña que lo separa de la provincia de Tucumán; Este, fracción de Las Juntas de Calixto López (Catastro Padrón 1.355); Oeste, Fracción de "Las Juntas" de la Sucesión José N. Carrizo (Catastro Padrón 1.080) y de una superficie de 768 Has. 7.634,60 m². Publicación edictos 7 veces. — Metán, 11 de octubre de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Sabat, Secretaria.

Imp. S 30,-

e) 19 al 29-10-73

O. P. N° 15939

T. N° 4091

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1^a Inst. Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "BOUHID, Salomón Moisés s/Posesión Vente-

añal", Expte. N° 20.550/73, cita y emplaza por diez días a Alfredo Chagra y/o sucesores del mismo; a don Jaime Vidal y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la prescripción, ubicado en la localidad de Aguaray, departamento de San Martín de esta Provincia, Catastro 2160, Parcela 12, Manzana 16, Plano N° 845, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de oficio. — Secretaría, Orán, 7 de septiembre de 1973. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 16 al 29-10-73

CONCURSO CIVIL

O. P. N° 16051

T. N° 4189

El señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1^a Nominación doctor Abraham J. Amich, en autos "Concurso Civil de GENTILE DE SANGUEDOLCE Graciela y Sucesión de SANGUEDOLCE FRANCISCO", Expediente 59849/972, hace saber que la audiencia para que tenga lugar la Junta de Acreedores, ha sido prorrogada para el 29 de Noviembre de 1972 a horas 10. La misma se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurren. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, octubre 22 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 25 al 31-10-73

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 16064

T. N° 4200

CENTRAL SALTA S.A.**DESIGNACION DE ADMINISTRADORES**

Por el presente y a los efectos legales pertinentes y de conformidad al Art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que en la reunión de fecha 17 de octubre de 1973 el Directorio de Central Salta S. A. ha resuelto elegir como Presidente del mismo al señor Enrique Santiago Ellena y designar como apoderada con facultades para representar a la Sociedad y hacer uso de la firma social, conforme al Art. 17 de los Estatutos Sociales a la Sra. María Eloísa del Valle Pons de Ellena.

Imp. \$ 6,00

e) 29-10-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. N° 16017

T. N° 4156

A los fines establecidos por la ley de Transmisión de Fondos de Comercio se hace saber que el señor Bernardo Prieto, con domicilio en calle Mero Díaz 695 y 747 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta, productor de cítricos, transfiere la totalidad del Activo y Pasivo de su giro comercial a favor de la firma "Bernardo Prieto Sociedad Anónima", en formación, y que tendrá su domicilio legal en la mencionada ciudad también. Las oposiciones deberán efectuarse en Escrivandería Carlos F. Sánchez, Egiés 696, Orán (Salta).

Imp. \$ 20,-

e) 23 al 29-10-73

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. N° 16081

T. N° 4218

BOCHIN CLUB "P. MARTIN CORDOBA"

Asociación Civil

Rivadavia 963 - Teléf. 15156 - Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad al Capítulo III, Art. 54 de los Estatutos del Club, se cita a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de noviembre del año 1973 a horas 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Modificación de los Estatutos del Club.

3º Aumento de la Cuota Social.

4º Autorización a la C. D. para la compra del terreno ubicado en Campo Quijano.

5º Autorizar a la C. D. la Reglamentación del Complejo de La Quena.

6º Designación de Socios Vitalicios.

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad al Capítulo II, Art. 50 de los Estatutos del Club, se cita a Asamblea Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1973 a horas 21.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

- 2º Considerar la Memoria y Balance de la Comisión Directiva que termina su mandato.
 3º Elección de las Autoridades para el nuevo período.

4º Designar dos Socios para la firma del Acta.

Nota: La Asamblea se celebrará una hora (1) después con los Socios presentes conforme al Art. 51 de los Estatutos.

Francisco Adolfo Cabral
Secretario General

Imp. \$ 20,00

Vicente Carpio
Presidente

e) 29 al 31-10-73

O.P. N° 16079

T. N° 4216

**CENTRO DE PRODUCTORES QUINTEROS
DE SALTA**

Salta, octubre 26 de 1973.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 17, 18, 19 y concordantes de los estatutos sociales convócase a Asamblea a los señores socios, la que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1973 a horas 10 en la sede social sita en calle Mendoza N° 976 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Balance General Estado de Resultados.
 2º Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y órganos de fiscalización por el término estatutario.

Los padrones estarán a disposición de los interesados hasta el día 4 de noviembre de 1973 para su observación quedando confeccionados definitivamente el día 9 de noviembre de 1973; solo participarán en la Asamblea los socios empadronados que estén al día en el pago de las cuotas sociales y podrán hacerlo hasta el día 8 de noviembre de 1973.

Las boletas para sufragar se presentarán hasta una hora antes de la citada asamblea. La Asamblea se realizará con los socios presentes media hora después de la citada en la convocatoria; artículo vigésimo primero de los estatutos.

Alfredo Pérez Vidal
Presidente

Imp. \$ 20,00

Antonio Rivas
Secretario

e) 29 y 30-10-73

O.P. N° 16078

T. N° 4215

**CLUB DE NAUTICA Y PESCA
DIQUE CORONEL MOLDES**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

De conformidad al artículo 59, capítulo 8º y artículo 52, capítulo 6º de Estatutos del Club, se cita a los asociados a la misma que se llevará a

cabo el día 8 de noviembre próximo venidero, en el local de Secretaría, Buenos Aires 102, a horas 21 (veintiuna), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 2º Renovación parcial de Comisión Directiva.
 3º Aumento de la cuota social.
 4º Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Salta, 25 de octubre de 1973.

Ricardo Asencio
Secretario

Imp. \$ 10,00

José Saade
Presidente

e) 29-10-73

O.P. N° 16068

T. N° 4205

**CIRCULO DE JEFES Y OFICIALES
DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Salta, 25 de octubre de 1973

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto Social la Honorable Comisión Directiva del Círculo de Jefes y Oficiales de Policía de la Provincia de Salta, ha dispuesto convocar para el día domingo 11 de noviembre de 1973, a las 10 horas, en su sede social sita en calle Mitre N° 395 de esta Ciudad Capital, a Asamblea Extraordinaria a fin de elegir la totalidad de miembros que componen la Comisión Directiva, con tal motivo se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación por la Asamblea de una Comisión Receptora de votos, de acuerdo a lo especificado en el art. 66 del Estatuto Social, integrada por un Presidente común a todas las mesas, y dos socios por cada una de éstas, la que determinará la duración del acto electoral, para renovación total de la Comisión Directiva.
 2º Designación de dos miembros presentes para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Fdo.: Roberto Puertas, Comisario a cargo de la Presidencia y Domingo Cuevas, Comisario Secretario interino.

Roberto Puertas Comisario a/c. Presidencia

Imp. \$ 20,00

e) 29 y 30-10-73

O.P. N° 16062

T. N° 4198

**CENTRO EMPLEADOS Y OBREROS
DE COMERCIO**

Salta, 20 de octubre de 1973

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Junta Electoral del Centro de Empleados y Obreros de Comercio, convoca a elecciones, por renovación total de Comisión Directiva, a realizarse el dia 30 de noviembre de 1973, en el horario de 8.30 a 21.30 horas, en la Sede Gremial España Nº 1090 de la Ciudad de Salta, por el período de dos años a partir del 1 de diciembre de 1973 hasta el 30 de noviembre de 1975. Y de acuerdo al artículo 68 de nuestros Estatutos Sociales, y se procederá a la elección de los siguientes cargos:

- 1 (un) Secretario General;
1 (un) Sub-Secretario;
1 (un) Secretario de Finanzas;
1 (un) Pro-Secretario de Finanzas;
6 (seis) Vocales Titulares;
4 (cuatro) Vocales Suplentes;
3 (tres) Delegados titulares y dos Suplentes, a los Congresos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.
2 (dos) Delegados Titulares y uno suplente, a los Congresos de la Confederación General del Trabajo. (Filial Salta).

Hugo Armando Jándula
Secretario

José Miguel Ponce
Secretario

Juan Antonio Haro
Presidente

Imp. \$ 20.00

e) 29 al 31-10-73